

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 401.490.—«Tubos de Televisión, S. A.» (TUTESA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de junio de 1970, sobre denegación nombre comercial número 52.647. «Tubos de Televisión, S. A.» (TUTESA).

Pleito número 401.547.—«Técnico en Organización y Control Empresarial, S. A.» (TECNISA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1970, sobre denegación nombre comercial número 51.633, con la denominación de la recurrente.

Pleito número 401.975.—Don Estanislao San Vicente Amiano y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de noviembre de 1971, sobre aprobación proyecto reparcelación del polígono 31 (Urtiasolo) de Vitoria.

Pleito número 401.980.—«Cooperativa Agrícola Los Santos Mártires», de Calahorra, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de noviembre de 1971, sobre acta liquidación cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 401.977.—«El Movimiento N.», como Entidad propietaria del periódico diario «La Prensa», de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de noviembre de 1971, sobre cambio de horario del Redactor Jefe don José Zubeldía Amador.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.947-E.

Pleito número 17.171.—«Construcciones Govasa, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 10 de febrero de 1970, sobre sanción de 10.000 pesetas por supuesta infracción de la Norma O. C. de la Construcción de Obras Públicas.

Pleito número 16.734.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de enero de 1969, sobre denegación patente invención número 344.051 (divisonaria de patente número 329.462), por «Procedimiento obtención preparados farmacéuticos con actividad reductora del azúcar en sangre».

Pleito número 401.039.—«Hijos de Ignacio Torrellas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de enero y 30 de abril de 1970, sobre concesión marcas números 529.534 y 529.535, «B. P.», clases 24.ª y 25.ª.

Pleito número 401.117.—«Leal Elizarán, Sociedad Anónima» (OCESA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público, para el ejer-

cicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.946-E.

*

Pleito número 16.382.—«Cuesta de la Vega, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de mayo de 1969, sobre aprobación «Plan especial ordenación de la zona de la Muralla de Madrid». Ampliado a la resolución de 17 de diciembre de 1970.

Pleito número 402.060.—Don Antonio Ramón Zayas Verano, como Vocal Jurado de Empresa «Abohos Sevilla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de noviembre de 1971, sobre interpretación Convenio Colectivo Sindical.

Pleito número 402.062.—«Economies Laboratory Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de diciembre de 1970, sobre denegación registro marca nacional número 5433021, «Finish».

Pleito número 402.063.—«Myrurgia, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de diciembre de 1970, sobre concesión marca española número 543395.

Pleito número 402.085.—El Jurado de Empresa de la Compañía de los Ferrocarriles de «La Robla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de diciembre de 1971, sobre expediente sobre laudo en conflicto colectivo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.009-E.

*

Pleito número 402.084.—Don Emilio Bohea Escribano, y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1971, sobre aprobación de nueva Reglamentación Nacional de Trabajo en RENFE.

Pleito número 403.085.—El Jurado de Empresa de la Compañía de los Ferrocarriles de «La Robla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de diciembre de 1971, sobre expediente laudo de conflicto colectivo.

Pleito número 402.057.—«Agrupación Sindical Económica de la Fibra Artificial Cortada (ASEFA)», y otra, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de noviembre de 1971, sobre denegación marca «Iberoviscos», número 543717.

Pleito número 402.064.—«Laboratorios Andromaco, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de mayo de 1970, sobre concesión registro marca internacional número 333467, «Abellic».

Pleito número 14.308.—Don Federico Nogués Estrada contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de agosto de 1968, sobre concesión rótulo establecimiento número 77.194. Ampliado a la resolución de 14 de julio de 1971.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El Secretario Decano.—3.008-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.882.—«Unión Previsora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de diciembre de 1971, sobre acta de liquidación.

Pleito número 401.084.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre solicitud exención del servicio de Vigilantes Jurados en la sucursal de la «Caja de Ahorros de Navarra», en Sagüesa.

Pleito número 401.288.—«Kas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 12 de julio de 1970, sobre denegación marca número 548856 «Knorr».

Pleito número 16.534.—«Esso Standard (SAF)» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1969, sobre concesión marca «Sacor», número 515875.

Pleito número 401.554.—Doña Asunción Garralde Valcárcel contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de marzo de 1971, sobre concesión marca registrada número 564462, «Ondex».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.006-E.

*

Pleito número 401.748.—Don Antonio Valverde Valverde, y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1971, sobre clasificación de trabajadores.

Pleito número 401.908.—Don José Urbano Molina contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de julio y 17 de diciembre de 1971, sobre obligación realizar obras en una finca.

Pleito número 401.086.—«Caja de Ahorros de Navarra» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1971, sobre solicitud exención servicio Vigilantes Jurados en la sucursal de la «Caja de Ahorros de Navarra», en Chantrea.

Pleito número 401.802.—Don Manuel Bobes Ortiz contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia, sobre rebajar honorarios por un proyecto de dirección de obras.

Pleito número 401.828.—«Cía. Mercantil Transportes Olle-Sevil, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1970, sobre modelo utilidad número 150377.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—3.007-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adelaida López Lagarraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, la petición formulada por la recurrente, en su condición de funcionaria del Cuerpo del Magisterio, solicitando el reconocimiento de la totalidad de los años de servicio prestados a la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 502.161 y el 132 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 19 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Rivero Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, a la petición de la recurrente, que solicitaba la fuese confirmada la antigüedad de servicios que ya tenía reconocida por los prestados en Marruecos a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 502.121 y el 117 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, José Benítez.—3.028-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Ilurriaga García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, que la excluía de la relación de los Técnicos de Gestión, así como que se declare su derecho a ser incluida en dicha Escala, pleito al que ha correspondido el número general 502.099 y el 112 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.951-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román de Vicente Jordana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, que hace pública la clasificación de todo su personal de carrera en situación de activo, pleito al que ha correspondido el número general 502.973 y el 102 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.950-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Armengual Barber se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Sanidad de 28 de julio de 1971, que desestima escrito solicitando fueran adaptados los Reglamentos Orgánicos de Personal de la Dirección General de Sanidad a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno 4157/1964, de 23 de diciembre, y contra la resolución de 20 de enero de 1972, desestimatoria del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 502.043 y el 92 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.949-E.

Por el presente anuncio, se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Pitti González se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Justicia de 3 de diciembre de 1971, que desestima su petición sobre reconocimiento, a todos los efectos y especialmente el de trienios, con abono de atrasos, del tiempo de servicios prestados con anterioridad a la creación del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 502.040 y el 91 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—2.948-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elvira García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17 de enero de 1972, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.042 y el 100/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Natalio Nuñez Pocerull se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 15 de febrero de 1972, sobre cómputo de trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.039 y el 99/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alegre Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1971, sobre relación de aspirantes a pruebas de turno restringido para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, pleito al que han correspondido el número general 502.032 y el 97/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.867-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raúl Fernández Cachón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre concurso de traslados, pleito al que han correspondido el número general 502.026 y el 95/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.866-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 11 de enero de 1972, sobre pensión de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 502.029 y el 96/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.865-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Estanislao Chaves Higuera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 11 de enero de 1972, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.023 y el 94/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.864-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Turso Manuél Rancel López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17 de enero de 1972, sobre reclamación de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.020 y el 93/72, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 13 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Sánchez de la Plata.—2.863-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de Urioste Haya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sobre clasificación de personal; pleito al que han correspondido el número general 502.018 y el 92/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.862-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramírez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 24 de diciembre de 1971, sobre re-

clamación de trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.013 y el 91/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.861-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Bernardini Jaramillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 7 de enero de 1972, sobre petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra; pleito al que han correspondido el número general 502.010 y el 90/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.860-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Bassols Coma y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre concesión de complemento especial de carácter personal, traducido en trienios; pleito al que han correspondido el número general 502.007 y el 89/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de abril de 1972.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.859-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Álvarez de Eulate y Fernández de Las Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 1 de agosto de 1971, sobre ascenso al em-

pleo de Teniente, pleito al que han correspondido el número general 502.057 y el 105 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 3 de marzo de 1971, sobre nombramiento de Subdirector general de Educación Permanente a don Luis Buceta Facarro, pleito al que han correspondido el número general 502.051 y el 103 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia fecha 28 de febrero de 1971, sobre nombramiento de Subdirector general de Personal de la Dirección General de Personal de dicho Departamento a don Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, pleito al que han correspondido el número general 502.048 y el 102 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por «Munpal» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 19 de enero de 1972, sobre pensión de jubilación a favor de don Emeterio Zabaleta Murguizar, pleito al que han correspondido el número general 502.045 y el 101 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pombo Pombo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 8 de febrero de 1972 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 502.069 y el 109 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Rodríguez Lobato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 13 de enero de 1972 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 502.066 y el 108 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tatau Monroy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 18 de enero de 1972 sobre rehabilitación en la carrera judicial; pleito al que ha correspondido el número general 502.060 y el 106 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Siles Chica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 11 de febrero de 1972 sobre pensión de jubilación; pleito al que ha correspondido el número general 502.075 y el 111 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Caruada Velázquez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatorio, por aplicación de silencio administrativo, interpuesto contra Decreto 1488/1970, sobre clasificación del personal de carrera; pleito al que ha correspondido el número general 502.079 y el 112 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.023-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antinia Carretero Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 24 de noviembre de 1971, sobre concesión de pensión interesada ante el Patronato Farmacéutico Nacional; pleito al que ha correspondido el número general 502.082 y el 113 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Guadalupe Zabaleta Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1971, que clasificó a todo el personal de carrera en activo; pleito al que ha correspondido el número general 502.035 y el 114 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia 20 de abril de 1972.

Madrid, 22 de abril de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.025-E.

MACISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido ha promovido Santiago Ramos Torrado contra José Colazo Ortega, se cita al señor Colazo Ortega, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, que habrán de tener lugar el día diecinueve de junio, a las diez quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Colazo Ortega, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el

«Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 293, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.621-E.

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, número 7 de Barcelona, en providencia recaída en esta fecha en los autos seguidos a instancia de María del Llado Aymami y trece más contra Palacio de la Cultura, doña Francisca Velasco Crivillé, por cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurre el caso anterior, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Palacio de la Cultura», cuya relación es finca urbana, piso 3.º, puerta 3.ª, cuarta planta, casa número 56-58 de la calle Rosellón, en Barcelona, y cuya descripción obra en autos.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de novecientos mil pesetas, teniendo en cuenta las cargas e hipotecas de trescientas mil pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días: Para la primera, 10 de julio de 1972; para la segunda, 11 de julio de 1972, y para la tercera, 12 de julio de 1972, y hora de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, ronda de San Pedro, 32, en el día señalado, previéndoselo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio Moreno Moreno.—El Secretario, Enrique Clariana.—3.566-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia seis, de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bodal, S. A.», contra doña Araceli Clemente López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, fiado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

«Departamento, puerta segunda, del piso sobreañico (décima planta alta del edificio), de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con el número 42-48 de la avenida de Roma, de esta ciudad, está destinada a vivienda; su estilo de construcción es el comúnmente denominado «Duplex», y linda: a la derecha, con hueco de ascensor, con pa-

tio de luces y con vuelo de la avenida de Roma; al frente, con pared medianera; a la izquierda, con departamento, puerta primera, de esta misma planta, destinada a vivienda de los porteros; al fondo, con el rellano de la escalera; por encima, con la azotea; por debajo, con el departamento, puerta primera, del piso ático. Tiene una superficie de 180,42 metros cuadrados, y sus linderos lo han sido tomando como frente la fachada principal del edificio. Se le asignó un coeficiente del 3,97 por 100.

Dicho piso forma parte del inmueble sito en la avenida de Roma, números 42-48, construido sobre un solar de quinientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros, y se compone de nueve plantas, con un total de 47 viviendas y tres locales. Inscripción primera de la finca número 21.287, folio 61, sección segunda, libro 482, tomo 1.829, del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados nuevos (Salón Víctor Pradera, 1-3), el día 11 de julio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea un millón quinientas mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de deudor.

2.º Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con excepción del acreedor instante todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda), o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

5.º Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.—5.063-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Industrial Mef, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipoteca-

da que se persigue en dicho procedimiento cuya descripción es la siguiente:

Trozo de tierra sita en término de Llorensa, distrito de Las Franquesas del Vallés, de superficie, según consta en el Registro, una cuartera, equivalente a treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, aunque según reciente medición, su real superficie es la de dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro palmos veinticinco décimos de palmo. Linda: a Oriente, parte con la antigua carretera de Vich y parte con terreno de José Ganduxer; al Sur, con el propio Ganduxer y parte con Ramón Sobrevia o sus sucesores; a Oeste, con la riera Congost, y al Norte, con Pedro Pou Oller y José Ganduxer, cañaveral y rasa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 269 del archivo, libro 17 de Las Franquesas, folio 121, finca número 1.648, inscripción cuarta, con la cabida antedicha de treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas.

Dicha finca salió en segunda subasta por la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según la certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Buitrón.—5.135-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Cándido Torrejímene-Pareja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

•Número diecinueve.—Piso quinto, puerta primera, tipo A, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, rambla de San Sebastián, hoy número ochenta, de superficie cincuenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y patio interior; a la izquierda entrando, con José Borrás; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con sucesores de Anselmo Riu Fontanillas. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propie-

dad número dos de Barcelona al tomo 973 del archivo, libro 199 de Santa Coloma de Gramanet, folio 143, finca 11.448, inscripción tercera.

Valorada en la escritura base del procedimiento en la suma de quinientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día catorce de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—3.596-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 159/72, mediante el presente, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Bernaldó Blanch, Sociedad Anónima» domiciliada en Badalona, calle Antonio Maura, números 1 al 5, dedicada a la construcción de maquinaria industrial, especialmente la de tipo pesado, cuya entidad viene representada por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll. Habiendo sido nombrados interventores el acreedor Banco Industrial de Cataluña, paseo de Gracia, número 45, y los Profesores mercantiles don Luis Jiménez Alonso y don Luis Reales Cantalosa. Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de abril de 1922, reguladora de dicho procedimiento y para los efectos legales pertinentes.

Barcelona, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Luis Vázquez Sotelo.—5.169-C.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Emilio León Sola, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía número 9 de 1972, instados por don Diego Guisado Román y otros, representados por el Procurador señor Marcos Rodríguez, contra otra y don Juan Mangas Gago, que se encuentra en ig-

norado paradero, sobre reclamación de unas deudas y cumplimiento del contrato que estableció la garantía para su efectividad, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, el cual hace mucho tiempo se ausentó de la villa de Salvaleón, pueblo de su naturaleza, y se ignora su domicilio actual, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de abril de 1972.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—1.618-3.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 43 de 1972, sobre declaración de fallecimiento de don Marcos González Arias, el cual se ausentó de su domicilio en Tegueste, camino de los Pobres, de este partido judicial, desde el año mis novecientos veintinueve, habiéndose tenido noticias del mismo dos o tres ocasiones, y hace más de treinta años, de la República de Cuba, provincia de Matanzas.

Y para su debida publicación, a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en la ciudad de La Laguna a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—A. Cabrera.—5.178-C. 1.º 25-5-1972

LA VECILLA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de La Vecilla y su partido (León), que en este Juzgado y con el número 32/1969 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Margarita García Burón, en nombre de don Emilio Canseco Castañón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Moreda de Aller, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Máximo Canseco Castañón, nacido en Villanueva, Ayuntamiento de Carmenes (León), donde tuvo su último domicilio, que se ausentó a la República Argentina en el año de mil novecientos veintisiete, ignorándose su actual paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad setenta y dos años, y era hijo de José María Canseco y Faustina Castañón.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a fines prevenidos en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Vecilla a 25 de octubre de 1971.—El Juez, Fernando Berrueta.—El Secretario, Román Sánchez.—5.174-C. 1.º 25-5-1972

LEON

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183 de 1972, se tramita expediente promovido por doña Milagros Ruiz Vázquez, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Pablo García Ruiz, el cual fué herido en el frente de Teruel y a consecuencia de las heridas padecidas falleció

allí a fines de mayo de 1938, más concretamente el día 28 de dicho mes, según certificado expedido por el Teniente Coronel Mayor de la Agrupación de Infantería Burgos 36, y sin que con posterioridad a dicha fecha se hayan vuelto a tener más noticias de su paradero.

Conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del presente expediente por medio de este edicto, al que se dará la publicidad legal.

Dado en León a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—5.085-C.
1.ª 25-5-1972

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en autos, artículo 131. de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Diego Pérez Campanario, contra don Carlos Tur Tur y don Juan Tur Roig, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de las fincas propiedad de don Juan Tur Roig, especialmente hipotecadas, que a continuación se describen:

En término de Formentera:

1. Tierra bosque en Nuestra Señora del Pilar, término de Formentera, que fué segregada de la llamada «C'an Roig de Sa Clutada», de una extensión superficial, según el título, de una hectárea sesenta y cinco áreas y once centiáreas, en realidad ciento quince turnais, lindante: Por Norte, con José Juan Campanix; Este, Vicente Tur Roig; Sur, el mar, y Oeste, María Tur Roig. Manifestó don Juan Tur Roig que el turnais equivale aproximadamente a quinientos cincuenta metros cuadrados, por lo que la extensión real de la finca descrita, que aparece en el título en dicha medida del país, es de seis hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas (aunque no la recoge el Registro de la Propiedad), aproximadamente. Inscrita la hipoteca en cuanto a una hectárea sesenta y cinco áreas y once centiáreas en el tomo 23 de Formentera folio 54, finca 1.543, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ibiza.

2. Porción de tierra con árboles y cisterna cercada de pared, sita en San Francisco Javier, término de Formentera, denominada «Casas Novas de Don Carlos», con casas, de cabida dos hectáreas setenta y cinco áreas, que en virtud de varias segregaciones tiene actualmente la extensión superficial de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas con ochenta y seis decímetros cuadrados, lindante: Por Norte, con tierras de José Llobet Tur, después de don Mariano Llobet, hoy sus herederos; Este, camino general de ir al Cabo de Berbería; Sur, de doña Juana Ramón Conmany, hoy sus herederos, y por Oeste, las de José Castelló Mayans y Damián Ferrer Verdura. Hoy linda, además, con las distintas parcelas segregadas y vendidas. Inscrita la hipoteca al tomo 7 de Formentera folio 172 vuelto, finca 48 duplicado, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Ibiza.

Se ha señalado para el remate el día 26 de junio de 1972, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones de pesetas para la primera de las fincas descritas y de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas para la segunda de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta de la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—5.406-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en General Castaños, 1, se siguen autos de secuestro número 424 de 1970, a solicitud del Procurador don Enrique de Antonio Morales, representando al Banco Hipotecario de España, contra la Entidad «Tejidos Planas, S. A.», sobre cobro de un préstamo de 3.000.000 de pesetas de principal; de los intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días los bienes que se describirán y habiéndose señalado para el remate el día 29 de julio próximo a las once horas de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el de Utrera (Sevilla).

Finca objeto de subasta: Trozo de terreno en Los Ruedos, de la ciudad de Utrera, cercado con verja. Consta su área superficial de 3.998 metros cuadrados, estando construido en dicho terreno un edificio destinado a fábrica de tejidos que ocupa un área de 3.894 metros cuadrados, con diferentes dependencias. Inscrita la hipoteca a favor del Banco al tomo 461, libro 217, folio 143, finca 4.511, inscripción 22.

Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán verificarlo o tener acreditado haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos).

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en General Castaños, 1, de Madrid, y en el de Utrera (Sevilla).

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la del crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.575-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta ciudad en autos de secuestro y posesión interina de tres fincas, en garantía de un préstamo de 75.000 pesetas, seguidos en este Juzgado bajo el número 472/71 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Julio Inclán Bravo, casado con doña Alicia Montes Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Villamuriel del Ferrato:

Finca primera de la demanda segunda de la escritura de préstamo.—Otra tierra a donde llaman Fuente Rodrigo, Buey o Chavola y también Charca o Sanchón, de superficie, según el título, de seis cuartas, igual a 50 áreas 83 centiáreas, y según el Catastro hace 63 áreas 60 centiáreas; que linda, al Norte, la de Ignacio Pinocho; al Sur, Onésimo Rey; Este, acequia y De Maurino Valero, y Oeste, camino de Sanchón. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 603, libro 30, folio 135, finca 2.347, inscripción 6.ª

Finca segunda de la demanda cuarta de la escritura de préstamo.—Una tierra en el pago de los Albañiles, dividida en dos pedazos por el camino; de superficie 19 cuartas, o sea 1 hectárea 70 áreas 44 centiáreas, que linda uno de los pedazos; al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, Fortunato Fernández; Este, camino, y Oeste, la de este caudal; y el otro pedazo linda, al Norte, la de Emilio Inclán; Sur, de Rosa Tejedor; Este, herederos de Ezequiel Matia, y Oeste, el camino. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de Propiedad de Palencia al tomo 1.477, libro 74, folio 187, finca 5.914, inscripción 3.ª De esta finca es nuevo dueño don Prócuro Inclán Bravo, contra quien también se dirige la acción.

Finca tercera de la demanda novena de la escritura de préstamo.—Otra al pago del Buey o Barrientos, que también llaman del Picón, de 3 hectáreas 83 áreas 80 centiáreas; que linda, al Norte, la de herederos de don Narciso Rodríguez Lagunilla; Sur, la acequia; Este, los de Siméon Pinacho Modesto Meneses y Leandro Matia, y Oeste, la de Dámaso García. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.495, libro 76, folio 238, finca número 5.911, inscripción 6.ª

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 22.000 pesetas para la finca número 2.347 del Registro, 76.000 pesetas para la finca número 5.914 del Registro y 32.000 pesetas para la finca número 5.911 del Registro a que se refiere la condición once de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós y el de igual clase de Palencia el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación mediante edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de ambos Juzgados y publicarán

en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en uno de los periódicos de dicha ciudad.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—1.568-1.

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 592 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Josefa Hidalgo Polonio, con domicilio en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Montilla.—Cinematógrafo en dicha ciudad, calle de San Luis, antes sin número, en la actualidad número 13, ocupa una superficie de mil ciento treinta y un metros cuadrados. Consta el edificio-cine de sótano, noventa metros cuadrados; planta principal, ciento treinta y cinco metros cuadrados, y el resto de la superficie queda descubierta y destinada a cine de verano. Y linda, por la derecha de su entrada, con la Iglesia y oratorio de San Luis y con casa de don Ramón Gómez Salas; por la espalda, con el piso, digo, patio, bodega y demás dependencias de la casa de don Angel Gómez Salas, y por la izquierda, de su entrada con casa de Hilario Morales Ramírez y de Dolores Gómez Ucles, antes de herederos de don Francisco Javier de Prado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 423, folio 167 vuelto, finca 20.950, inscripción quinta.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de Montilla, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea el próximo día 4 de julio a las doce de sus horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la publicación de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º, el Magistrado, Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, P. H., Mariano Alfonso Badesa.—1.572-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 277 de 1970 se tramita expediente promovido por doña Nieves Reina Gallego, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Rosa Reina Gallego, hija de Jacobo y de Manuela, nacida en Madrid el día once de julio de mil novecientos cinco, la que se ausentó de esta capital en los últimos días del mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve, con destino en Alicante, en cuya ciudad pretendía embarcar hacia el extranjero, y sin que con posterioridad a esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero; y se requiere, por medio del presente, a todas las personas que tengan referencia donde se encuentre dicha señora, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—4.272-C.
y 2.ª 25-5-1972

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 521 de 1971, de juicio especial de secuestro seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Purificación Cuerva Cortijo, domiciliada en la localidad de Blázquez (Córdoba), sobre secuestro y posesión de finca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca especialmente hipotecada que al final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en el Juzgado de Primera Instancia de Fuenteovejuna y en éste de igual clase número uno, Decano, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Que servirá de tipo el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda: Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referido precio.

Tercera: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,

se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«En Valsequillo, finca Barranco Blanco. Parcela de terreno denominada «Barranco Blanco», de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo; tiene una superficie de cuatrocientas treinta y cinco fanegas once celemines y dos medios cuartillos, equivalentes a doscientas ochenta hectáreas setenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas, y linda: por Norte, con el camino de Valsequillo y el lote del Toroso de doña Micaela Cuerva, partiendo esta mojonera del punto de intersección del arroyo de la Fuentequilla, en citado camino en dirección al puerto del Toril de las Vacas, en la Sierra del Cobo; al Este, con el camino de Monterrubio a Los Blázquez; al Sur, con la dehesa de los Bonales y la Granda, y al Oeste, con el lote de los Colmenares, de doña Juana Cuerva, cuyo límite parte del Puerto del Coto y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho Puerto del Coto hasta dar con la mojonera de la Granada. Dentro del perímetro de la finca hay construida una casa vivienda para el dueño, con todas las dependencias necesarias para la explotación de la finca. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 373, libro II de Valsequillo, folio 38, finca 531, inscripción novena.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—1.571-1.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario 46/72, instados por don Bernardo Alvarez Rodríguez, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Mauricio Rodrigo Lara y doña Esmeralda Vaquero Fuentes, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Una casa en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle de Sancho Panza, señalada con el número 18. Vivienda que consta de planta baja y principal y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral o descubierta; ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, Julián Correas Correas; izquierda, José María Rodrigo Lara, y espalda, Remedios Rodrigo Lara y calle Desengaño. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.431, libro 160 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 4, finca número 16.195, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de junio próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca mencionada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación consignado en la escritura de hipoteca, que es el de ciento ochenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—5.112-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 495 de 1971, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Asensi Hernández, viudo, nuevo propietario, cuantía 38.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento y es la siguiente:

• Finca sexta de la escritura de préstamo única de la demanda.

6. Vivienda a la derecha entrando de la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, calle traviesa de la del Cardenal Vera a la de Tetuán, sin número, compuesta de tres dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, solana, vestíbulo y galería; ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, finca de don Luis Testor León; por su fondo, con solar prometido en venta a don Antonio Bono, y por su frente, con el hueco de la escalera, patio de luces y la vivienda número cinco. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del nueve por ciento, y la misma cuota servirá de módulo a los efectos de la distribución de los beneficios y cargas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 892, libro 190, folio 178, finca número 19.568, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 36.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 7.500 pesetas para costas y satisfacer un semestre proporcional de 1.771,18 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, doble y simultáneamente con la que se celebrará igualmente en el Juzgado de Primera Instancia de Alcira, el día 6 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 95.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo me-

nos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—1.573-1.

*

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 340-971, seguidos en este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Palacios Rodrigo y doña Zara Herrero Vallestín, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Zuera (Zaragoza). Finca destinada a granja avícola, en término de Zuera, partida El Campillo, de los Valdios de dicha villa, compuesta de una edificación y terreno circundante, con una superficie total de veintitrés mil metros cuadrados; la edificación es una nave con una sola planta y dos vertientes, con vivienda para guarda, que consta de dos habitaciones, cocina y servicios, ampliándose la altura sobre su frontal derecho para albergar la tolva para piensos, el equipo de calefacción y la referida vivienda del guarda; midiendo el edificio en total dieciséis metros de ancho por sesenta y un metros diez centímetros de largo, con una superficie edificada de novecientos setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, y quedando el resto de la superficie total de la finca antes expresada sin edificar. Linda todo: por Norte, con terreno de propiedad municipal; por Este, carretera de Luna; por Sur, camino, y por Oeste, monte del Ayuntamiento. Tipo de subasta, un millón seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.589-1.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, en juicio ejecutivo especial seguido a instancia

del Banco Hipotecario de España, contra «Piedras Blancas, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, edificio con semisótano y tres plantas en construcción, destinada a hotel de segunda categoría, con restaurante y taller mecánico, denominado todo «Piedras Blancas», en la carretera de Adanero a Gijón o carretera de Madrid, kilómetro 148, en Olmedo (Valladolid), que más extensamente se describe en las primeras copias de escritura de préstamo porque se procede, es la finca 10.757 del Registro de la Propiedad de Olmedo, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Medina del Campo, el día 3 de julio próximo, a las once y treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de seis millones cuatrocientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—1.570-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7 de 1969, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Sebastián Sierra Canales y doña Dolores Costa Sierra, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo de 150.000 pesetas, intereses y costas; en los que por proveído de esta día se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas.

En Catral.—1.º Dos hectáreas quince áreas y diecinueve centáreas de tierra huerto, equivalente a diecinueve tahúllas, al partido de Maleta, con riego de la acequia Mayor, por medio de un brazal, y además, con un motor enclavado en la finca, que linda: al Norte, azarbe de los huertos; Sur, tierras de Pascual García Níguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Fernández, brazal regador, senda de entrada y acueducto de avenamiento en medio, y Oeste, la finca siguiente y tierras de Tomás Ubieda Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 488, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.907.

2.º Dieciocho tahúllas, equivalentes a dos hectáreas trece áreas y treinta centáreas de huerto, al partido de la Cruz, con riego de la acequia mayor por medio de un brazal, que linda: al Norte, vereda de Serrano o Veleja de Catral, azarbe de los huertos, en medio; Sur, tierras de

Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 853, libro 40 de Catral, folio 73 vuelto, finca 3.385.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle General Castaños número 1, y en el de igual clase de Elche, se ha señalado el día 12 de julio próximo a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y respecto de la segunda, también la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresadas cantidades.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a existir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—1.574-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 394/71, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Camilo Bellvis Montesano y doña Palmira Castillo Gutiérrez, hoy don Pablo Murillo Meseguer y su esposa doña Amelia López Hasta, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días hábiles, la siguiente finca:

Finca nueve de la escritura de división. Piso segundo izquierda, planta cuarta de la casa número 28 de la calle de San Vicente Mártir, de dicha capital. Tiene una extensión de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cuarto de aseo, cocina y galería. Linda: por su izquierda, con caja de la escalera y piso segundo derecha; por su derecha, con la casa número 24 de la calle de San Vicente Mártir; por su frente, con la misma calle, y por su fondo, con patio de la nave industrial (cine Palacio). Le corresponde una participación de siete enteros por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Zaragoza que por turno corresponda, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y seis mil

pesetas, fijadas para estos efectos en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, El Secretario.—1.568-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 490/1971, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Rincón Ordóñez, en garantía de un préstamo hipotecario por importe de 8.324.528,30 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Hacienda llamada «Los Lozanos», unidad orgánica de explotación, ubicada en los términos de Aracena e Higuera de la Sierra, que la componen las tres fincas siguientes:

a) Finca al sitio Sierra del Drago y Puerto de la Umbria, término de Higuera de la Sierra, compuesta de pastos, alcornoques, olivos y pinos, de cabida treinta y dos hectáreas diecinueve áreas. Linda: al Norte, con la de don Juan García Navarro, don Juan Escobar, don Julián Tejada y don Matías Pérez; al Este, con calleja de servidumbre y herederos de don Manuel Crespo; al Sur, el mismo y calleja de Higuera de Aracena, y Oeste, con la de don Manuel Rincón y calleja de servidumbre límite entre los términos municipales de Aracena e Higuera.

b) Finca de pastos y hortalizas, alcornoques y olivos al sitio Los Lozanos, Anajarro y Agua Buena término de Aracena, de caber treinta y dos hectáreas setenta y ocho áreas. Linda: al Norte, doña Angeles Martín y don Pablo Cañizares, camino viejo de la Higuera y calleja que conduce al camino de la Umbria; al Este, con parte de Los Lozanos en Higuera de la Sierra, fincas de don Nicolás Sánchez, doña Josefa Romero y herederos de don Bernabé Rincón y don Rufino Garzón; Sur, carretera de Sevilla, finca de doña Amparo González y herederos de don Francisco Manzano y don Pablo Cañizares, y Oeste, con la

de don Pablo Cañizares y don Casiano Pérez.

c) Finca de olivos y huerta de regadío al sitio de Las Charnecas, término de Aracena, de cabida seis hectáreas cuarenta y cuatro áreas. Linda: al Norte, con finca de don Nicolás Sánchez, don Cecilio Romero y don Ignacio Martín; Sur, de don José María Ordóñez; Este, con finca de don Matías y don Juan Pérez, y al Oeste, con calleja de vecinos. Tiene una casa con corral.

Tasada a efecto de subasta en nueve millones de pesetas.

2.ª Un monte de encinas, alcornoques y tierras calmas al sitio del Vaquero, Barranco del Tizón, término de Zufre, de cabida treinta y dos hectáreas veinte áreas, y linda: al Norte, Este y Sur, con finca de herederos de Pedro Girón, y al Oeste, con la de doña Dolores Ordóñez Garzón.

Tasada a dichos efectos en dos millones doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo de tasación el setenta y cinco por ciento de la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—5.072-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 202-70, promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de don Aquilino González Prieto y don Amando Eloy Monroy Alonso, contra «Adi, S. A.», se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Casa señalada con el portal número 3 del bloque segundo del término de Alcobendas, al sitio titulado Arroyo de las Charcas, con frente a la calle llamada hoy Dos de Mayo, sin número. Consta de planta baja destinada a dos viviendas y cuatro locales y de tres plantas más destinadas a viviendas a razón de cuatro por planta. El solar sobre el que se alza tiene una extensión superficial de 245 metros cuadrados aproximadamente y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa señalada con el portal número 4 de dicho bloque segundo; por la izquierda, con el portal número 2 del citado bloque antes expresado, y por el fondo, con resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 338 moderno del archivo, libro 42 de Alcobendas, folio 221, finca número 3.618, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 1.000.000 de pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.547-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fermín Clemente Langa, representado por el Procurador señor Fraile, contra don Joaquín Pérez Alcázar, en reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado consistente en:

Los derechos que al demandado don Joaquín Pérez Alcázar corresponden en la adquisición del piso cuarto B de la casa número 106 de la calle de Ricardo Ortiz, de esta capital, en virtud de contrato privado celebrado con don Ruperto Eguaras Rey, en 7 de julio de 1967.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 23 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y una mil novecientas treinta y tres pesetas en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La fotocopia del contrato privado de adquisición del piso obra unidad en autos, donde podrán examinarla los licitadores.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1972. M. Malpica.—El Secretario, José A. Enroch.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno de su Señoría en Madrid a 16 de mayo de 1972.—V.º B.º el Juez.—El Secretario.—1.619-3.

MEDINA DEL CAMPO

Don Victor Manuel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y a instancia de don Jerónimo San Segundo Madrigal, mayor de edad, casado y vecino de Zamora, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Luciana Vega Vega, natural de Mayorga de Campos (Valladolid), hija de Pedro y Enriqueta, que desapareció de su domicilio en Nava del Rey el día trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Medina del Campo a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victor Manuel Sanz.—El Secretario.—5.232-C. 1.º 25-5-1972

OVIEDO

El día 20 de junio próximo, a las once, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y segunda subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario hipotecario promovido por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, a nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Arcadio Fernández Fernández, casado con doña Belia Alvarez Fernández, vecinos de Pravia.

Rústica: Destinada a prado seco, llamado Truebano, en la Puerta, parroquia de Mallecina, concejo de Salas, de ciento cinco áreas, según medición, y el título anterior y de veintiocho áreas según el primitivo título de adquisición. Linda: Norte y Este, monte común; Sur, Joaquín Fernández, y Oeste, José Fernández. Dentro de esta finca existe un estable de planta baja de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, con instalaciones para cuarenta terneros, distribuidas en cuatro filas de pesebres de nueve plazas y otra de cuatro plazas con sus accesos, desagües y servicios aneos.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas sesenta y cinco mil quinientas pesetas, que corresponde al 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y que fué el pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior al mismo.

2.º Los postores deberán consignar el 10 por 100 efectivo de dicha suma.

3.º Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez número uno.—El Secretario.—1.620-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 291, se

sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Sergio Sanz Ariño, industrial, y su esposa, doña Esperanza Gómez Rodríguez, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad (General Echagüe, número 7, 2.º), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda derecha del piso primero de la finca urbana señalada con la letra C de la calle de Segundo Izpizúa, de esta ciudad, de superficie aproximada de cien metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios; linda, por el Norte, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por Sur, con la casa número cuarenta y siete de la calle de San Francisco; por el Este, patio general de la manzana, y por Oeste, calle Segundo Izpizúa; su cuota de porcentaje en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble es de seis enteros sesenta y seis centésimas y seiscientas sesenta y seis milésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 1.060, libro 68 de San Sebastián, sección primera, folio 82, finca 4.115, inscripción 1.º»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de junio próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.187-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno y accidentalmente del número diez de Sevilla.

Hago saber: Que a instancia de doña Carmen Enero García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Barcelona, representada por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, se tramita en este Juzgado expediente sobre extravío de catorce acciones de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», números 18, 366, 499 al 512, ambos inclusive, de valor nominal de quinientas pesetas cada una, y por medio del presente se anuncia el extravío de dichos valores y se cita al tenedor de

cualquiera de dichas acciones, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndole que se ha dispuesto la prohibición de enajenar o negociar tales títulos, y de que de no comparecer les pararán cuantos perjuicios procedan con arreglo a derecho.

Dado en Sevilla a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario, Juan F. Sosa.—5.239-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de esta villa de Madridejos (Toledo), en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 26 de 1972, seguidos por la supuesta falta de daños por negligencia, contra Florencio Sánchez de la Iglesia, vecino de Toledo, y en las que aparece como perjudicado el súbdito alemán Heiko Gerdés, del que únicamente se conoce vive en Alemania, ignorándose su actual paradero, ha mandado se cite al expresado perjudicado, Heiko Gerdés, para que el día 27 de junio próximo y hora de las diez y treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle San Francisco, 17,

al objeto de asistir en calidad de tal perjudicado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento de que si dejara de comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que dicha citación sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva en forma legal de citación al perjudicado expresado, Heiko Gerdés, expido la presente en Madridejos a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.702.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de Lerma, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 8 de 1972, se cita a las personas que a continuación se dirá a fin de que el día dieciocho de agosto del corriente año y hora de las doce de la mañana, puedan comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Audiencia, número 8, Lerma, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión de accidente de circulación acaecido el día 21 de diciembre de 1971 en el kilómetro 209 de la carretera Madrid-Irún al colisionar el turismo VWV-385 F con el turismo BU-42.494, conducidos, respectivamente, por Lewis Needham Stephen Peter Pyke y Alfio Francisco Martínez Andrés, previniéndoles que de comparecer

lo harán con los medios de prueba de que intenten valerse y que no siendo obligatoria su asistencia al juicio, podrán dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente y apoderar persona que presente en el acto las pruebas que tuvieren, advirtiéndoles que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad, continuará el juicio sin suspensión del mismo, debiendo los perjudicados remitir al Juzgado relación de perjuicios sufridos y justificantes.

Personas que se citan por la presente

Lewis Needham Stephen Peter Pyke, con domicilio en Praceta Horta Do Rudolito 9, 2.º, Faro, Portugal, en concepto de inculpado por la falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños.

Cristopher John Dawson, con domicilio en Monte Brasileiro, Brancaneas Olhao, Portugal, en concepto de perjudicado por los daños sufridos por el turismo VWV-385-F y como responsable civil subsidiario por los perjuicios sufridos por el turismo BU 42.494.

Jennifer Jane Dawson, con domicilio en Monte Brasileiro-Brancaneas Olhao, en concepto de perjudicada por las lesiones sufridas en el accidente.

Y para que sirva de citación en forma a las tres personas antes indicadas, expido la presente en Lerma a ocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(5.613.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso - subasta para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación del edificio para Casa de Familia y Observación en Espinardo, del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia.

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación del edificio para Casa de Familia y Observación, en Espinardo, para el Tribunal Tutelar de Menores de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.210.151 pesetas. Su plazo de ejecución es de nueve meses.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estarán de manifiesto en este Consejo Superior y en el Tribunal Tutelar de Menores de Murcia el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la información pertinente.

A los licitadores se les exige una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata y estar clasificados como del grupo C.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don domiciliado en calle/plaza de número con documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19 actuando en nombre (propio o de la Empresa que representa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 convocando concurso-subasta para la adjudicación de las obras y de su proyec-

to, condiciones y requisitos, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de (en letra y número) pesetas, que hace un porcentaje de baja del (en letra y número) por ciento del presupuesto de contrata.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones económicas se presentarán a mano, en el Consejo Superior de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, 46, Madrid, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que finaliza el plazo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Consejo Superior, a las dieciocho horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si la celebración recayera en sábado, quedará prorrogada hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

Las proposiciones constarán de tres sobres, señalados con las letras A, B y C, suscritos por el proponente, y haciendo figurar el título de las obras.

Sobre A (abierto): contendrá la documentación siguiente: Documento nacional de identidad, si el licitador fuese persona individual; en el caso de Empresas, escritura social y poder del mandatario; recibo corriente de la Licencia Fiscal; justificante de estar al corriente del pago de los Seguros y Subsídios Sociales; declaración expresa de no hallarse el proponente o la Empresa incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado; recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por

100 del presupuesto de contrata, y certificado de clasificación del contratista como del grupo C, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Los documentos citados podrán ser originales o copias autorizadas.

Sobre B (cerrado); contendrá Memoria y relación de referencias técnicas del licitador.

Sobre C (cerrado) contendrá la proposición económica formulada según el modelo inserto más arriba.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Presidente efectivo Jefe de los Servicios, Francisco Javier de Ybarra.—3.454-A.

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso - subasta para la adjudicación de las obras de construcción de talleres, frontón y varios para el Centro Regional de Educación Especializada «Gabriel María de Ybarra», en Orduña, para el Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya.

Se convoca concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de construcción de talleres, frontón y varios en el Centro Regional de Educación Especializada «Gabriel María de Ybarra», en Orduña, para el Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.943.378 pesetas; su plazo de ejecución es de tres meses.

Durante el plazo de presentación de proposiciones económicas estará de manifiesto en este Consejo Superior y en el Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya el proyecto y pliego de cláusulas admini-